LA SUSCRITA ASESORA DE LA UNIDAD DE CONTRATACION

CERTIFICA

Que el en el Municipio de Girón suscribió el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 306 del 26 de Abril de 2016 con la señora **SILVIA VANESSA BECERRA HERNANDEZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.098.651.657 de Bucaramanga (Santander), cuyo objeto es **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, ASESORANDO AL SECRETARIO DE DESPACHO PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y LA IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE GIRÓN-SANTANDER."** por un valor de ($ 9000.000.oo) M/CTE y un plazo inicial de Dos (02) Meses, el cual inicio su ejecución a partir del día 28 de Abril de 2016 hasta el día 27 de Junio de 2016 y fue liquidado el día 28 de Diciembre de 2016.

Que en desarrollo del objeto de este contrato, **SILVIA VANESSA BECERRA HERNANDEZ** ejecutó las siguientes actividades:

1.) Apoyar a la Secretaria de Desarrollo Social, Cultura y Deporte para la elaboración de proyectos de inversión requeridos para diseñar planes, programas, medidas y en general para la inversión de sus recursos económicos.

2.) Contribuir en el seguimiento a la ejecución de los referidos proyectos de inversión.
3.) Asesorar para la toma de decisiones y en el diseño de políticas, planes, metas, proyectos y acciones con destino a la juventud del municipio.
4.) Contribuir en la elaboración de informes que se requieran por parte de la dependencia, el municipio, las autoridades judiciales o los organismos de control.
5.) proyectar respuestas a las peticiones que sobre la temática de juventudes eleven los ciudadanos o autoridades.
6.) Brindar apoyo en la proyección los documentos que se requieran afines a la temática señalada.
7.) Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las actividades encomendadas para el cumplimiento del objeto contratado.
8.) Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos del municipio puestos bajo su cuidado para desarrollar las actividades u obligaciones propias de su objeto contractual.
9.) Acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada apago derivado del mismo: en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007y del articulo 6 de la ley 1562 de 2012.
10.) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presenttar informes mensuales de la ejecución del contrato.
11.) Las demás actividades y obligaciones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual que le asigne el supervisor del contrato y/o jefe del despacho u oficina.

A continuación en el Municipio de Girón suscribió el Contrato de Prestación Profesionales No. 423 del 07 de Julio de 2016 con la señora **SILVIA VANESSA BECERRA HERNANDEZ** identificada con cedula de ciudadania No. 1.098.651.657 de Bucaramanga (Santander), cuyo objeto es **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE**

DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, ASESORANDO AL SECRETARIO DE DESPACHO PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS,PROGRAMAS, DISEÑAR PLANES Y TOMA DE MEDIDAS EN GENERAL PARA LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS."," por un valor de ($ 22.500.000.oo) M/CTE y un plazo inicial de Cinco (05) Meses, el cual inicio su ejecución a partir del día 11 de Julio de 2016 hasta el día 10 de Diciembre de 2016 y fue liquidado el día 12 de Diciembre de 2016.

Que en desarrollo del objeto de este contrato, **SILVIA VANESSA BECERRA HERNANDEZ** ejecutó las siguientes actividades:

1. Apoyar a la Secretaria de Desarrollo Social para la elaboración de proyectos y programas requeridos para diseñar planes, tomar medidas en general para la ejecución de los mismos.
2. Contribuir en el seguimiento a la ejecución de los referidos proyectos que desarrolla la Secretaria de Desarrollo Social
3. Asesorar para la toma de decisiones y en el diseño de políticas, planes, metas, proyectos, y acciones con destino a la juventud del municipio.
4. Contribuir en la elaboración de informes que se requieran por parte de la dependencia, el municipio, las autoridades judiciales o los organismos de control.
5. Proyectar respuestas a las peticiones que sobre la temática de juventudes eleven los ciudadanos o autoridades.
6. Brindar Apoyo en la Proyecci6n los documentos que se requieran afines a la temática señalada.
7. Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las actividades encomendadas para el cumplimiento del objeto del contratado
8. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos del municipio puestos bajo su cuidado para desarrollar las actividades u obligaciones propias de su objeto contractual.
9. Acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
10. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.
11. Las demás actividades y obligaciones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual, que le asigne el supervisor del contrato y/o jefe del despacho u oficina.

En vigencia 2017 el Municipio de Girón y **SILVIA VANESSA BECERRA HERNANDEZ** celebraron el día 01 de Febrero de 2017 el contrato No. 094 cuyo objeto es **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE GIRÓN ASESORANDO LA IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO DE LA POLITICA PUBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE LA POLITICA PUBLICA DE PRIMERA INFANCIA,INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA TEJIENDO FUTURO CON AMOR EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN-SANTANDER",** Por valor de ($42..000.000,oo) M/CTE, y un plazo inicial de (10) Meses, el cual se inició el día 07 de Febrero de 2017 hasta el 06 de Diciembre de 2017, y fue liquidado el día 07 de Diciembre de 2017.

Que en desarrollo del objeto de este contrato, **SILVIA VANESSA BECERRA HERNANDEZ** ejecutó las siguientes actividades:

1. Apoyar a la Secretaria de Desarrollo Social del Municipio de Girón, en la definición, estructuración ejecución de programas y actividades que desarrolle la dependencia en beneficio de la primera infancia, infancia, adolescencia y familia en el municipio de Girón.

2. Brindar apoyo en la proyección de los documentos que se requieran a fines de la temática señalada.
3. Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las actividades encomendadas para el cumplimiento del objeto de contrato.
4. Coordinar el seguimiento y monitoreo de los compromisos para el desarrollo de las actividades que se fijen en la estrategia de la implementación de la política pública de primera infancia, infancia, adolescencia y familia en el municipio de Girón.
5. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos del municipio puestos bajo su cuidado para desarrollar las actividades u obligaciones propias de su objeto contractual.
6. Acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012.
7. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.
8. Las demás actividades y obligaciones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual, que le asigne el supervisor del contrato y/o jefe del despacho u oficina.

En vigencia 2018 el Municipio de Girón y **SILVIA VANESSA BECERRA HERNANDEZ** celebraron el día 23 de Enero de 2018 el contrato No. 533 cuyo objeto es **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA INDUSTRIAL A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE GIRON ASESORANDO LA, IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO DE LA POLITICA PUBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PUBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA,ADOLESCENCIA Y FAMILIA TEJIENDO FUTURO CON AMOR EN EL MUNICIPIO DE GIRON - SANTANDER ","** Por valor de ($42.000.000,oo) M/CTE, y un plazo de Diez (10) Meses y (15) Días, el cual se inició el día 01 de Febrero de 2018, con una proyección del contrato hasta el día 15 de Diciembre de 2018.

Que en desarrollo del objeto de este contrato, **SILVIA VANESSA BECERRA HERNANDEZ** ejecutará las siguientes actividades:

1) Brindar asesoría y asistencia en la proyección de los actos administrativos que se necesiten con motivo de la implementación de la política publica de Primera infancia, infancia, adolescencia y familia en el municipio de Girón.
2) apoyar el desarrollo de consejos municipales de política social.
3) Fortalecer la capacidad técnica y la incidencia de los consejos de política social a la población objetivo.
4) Apoyar a la Secretaria de Desarrollo Social del Municipio de Girón, en la definición, estructuración ejecución de programas y actividades que desarrolle la dependencia en beneficio de la primera infancia, infancia, adolescencia y familia en el municipio de Girón.
5) Coordinar el seguimiento y monitoreo de los compromisos para el desarrollo de las actividades que se fijen en los consejos de política social.
6) Brindar apoyo en la proyección de los documentos y desarrollo de actividades que se requieran a fines de la temática señalada.
7) Coordinar el seguimiento y monitoreo de los compromisos para el desarrollo de las actividades que se fijen en la estrategia de la implementación de la política pública de primera infancia, infancia, adolescencia y familia en el municipio de Girón.
8) Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las actividades encomendadas para el cumplimiento del objeto del contrato.

9) Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos del municipio puestos bajo su cuidado para desarrollar las actividades u obligaciones propias de su objeto contractual,
10) Acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012.
11) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.
12) Las demás actividades y obligaciones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual, que le asigne el supervisor del contrato y/o jefe del despacho u oficina.

Se deja constancia que el contrato suscrito no generó relación laboral alguna con el contratista, ni con quien éste emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos diferentes al valor acordado en el contrato.

La anterior certificación se suscribe a los Seis (06) días del mes de Septiembre de dos mil dieciocho (2018) a petición del interesado.

Se adhiere y anulan estampillas.

LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL
ASESORA UNIDAD CONTRATACION

Elaboró, Juliana Saavedra